



**RESOLUCIÓN No. 1056**  
(16 de mayo de 2017)

*Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No. 217304 de 2017*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

*En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y*

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece que: *“(...) son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)”*.

Que el artículo 69º de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 209º de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 20º del Acuerdo No. 126 de 2014, Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, establece las modalidades de contratación viables en aras de consolidar la finalidad general de aprovisionamiento de bienes y servicios a favor del ente universitario en aras de efectivizar el cumplimiento de los fines estatales, misionales e institucionales, previendo la que corresponde a la convocatoria pública a través de la modalidad de mediana cuantía definiéndola como aquella que: *“(...) Se realizará cuando la contratación sea superior a ciento cincuenta salarios mínimo legales mensuales vigentes (150 smmlv) e inferior o igual a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 smmlv) (...)”*.

Que en consecuencia, mediante Resolución Rectoral No. 0909 del día 20 de abril de 2017, la Universidad de Nariño abrió la Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No. 217304 cuyo objeto es: *“Adquisición de mobiliario y bibliotecas para las aulas de informática del Bloque tecnológico bajo la Coordinación del Aula de Informática, proyecto para el Fortalecimiento de Infraestructura a través de la Dotación de espacios académicos del Bloque Tecnológico de la Universidad de Nariño, en el desarrollo del plan de fomento a la calidad 2016 – Recursos CREE”*.

Que en plena concordancia con lo dictaminado a través del acto administrativo de apertura precitado, se procedió a la publicación de los términos definitivos de la Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No. 217304 de 2017.

Que en cumplimiento con el cronograma dispuesto al tenor de los pliegos de condiciones definitivos el día dos (2) de mayo del año en curso, se celebró Audiencia Pública de apertura de las propuestas presentadas por: GIOVANNI SANTACRUZ, ING LTDA, UNIÓN TEMPORAL DRAMÚ, LUCIA DEL CARMEN RIASCOS MORA, OSCAR ESTRADA RAMÍREZ – DISTRIBUIDORA DEL SUR, WILCAR SOLUCIONES ERGONÓMICAS S.A.S., EDGAR ARIZA VIRVESCAS, ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETA S.A.S., JOSE SADY SUAVITA ROJAS, WILLIAMS CO S.A.S., SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA y DISEÑOS MUNARES, la cual se llevó a cabo en la Unidad de Televisión de la Universidad de Nariño con presencia de algunos proponentes, transmisión en directo; lo anterior de conformidad con la Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos dispuesta para el día mencionado.

Que las propuestas habilitadas fueron enviadas para que sean evaluadas por parte del Comité Técnico el día 04 de mayo de 2017, sin embargo la publicación de resultados no pudo efectuarse por la situación de orden público presentada ese mismo día, razón por la cual mediante adenda 02 se procedió a reestructurar el cronograma de la convocatoria y finalmente la publicación de dicha evaluación se realizó el día 05 de mayo de 2017,

fijándose como día de presentación de observaciones a la evaluación definitiva el día 11 de mayo de año en curso.

Que siguiendo el orden establecido en el cronograma de la convocatoria, el día 11 de mayo se presentaron observaciones a la evaluación definitiva para lo cual la oficina de Compras y Contratación procedió a dar respuesta a esas observaciones.

Que la Junta de Compras y Contratación acogiendo la decisión del comité técnico evaluador, recomendó adjudicar la presente convocatoria a los proponentes mencionados a continuación, por ser las propuestas que cumplen con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, satisfacer la necesidad requerida y por concluir que es la oferta más favorable para la Universidad.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º.** Acoger la recomendación impetrada por parte de la Junta de Compras y contratación y en consecuencia ADJUDICAR la Convocatoria Pública de mediana cuantía No. 217304 de 2017, de la siguiente manera:

<b>PROPONENTE</b>	
<b>LOTE 1</b>	ING LTDA NIT 900211268-7
<b>LOTE 2</b>	WILCAR SOLUCIONES ERGONÓMICAS SAS NIT 900223702 -4

**ARTICULO 2º.** El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

**ARTICULO 3º.** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a los representantes legales de las sociedades en mención.

**ARTICULO 4º.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

**ARTICULO 5º.** Secretaría General, Oficina de Control Interno, y Oficina de Compras y Contratación anotarán lo de su cargo.

### **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pasto, a los 16 días del mes de mayo del año 2017.

**CARLOS SOLARTE PORTILLA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

Proyectó: Daniel Portilla - Profesional Compras y Contratación.  
Revisó: Diana Ordoñez - Asistente Jurídica Rectoría.